

**ACTA DE LA VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA  
COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA**

**UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL BICENTENARIO**

En el Municipio de Ocoyoacac, Estado de México siendo las diez horas con treinta minutos del día dieciséis del mes de marzo del año dos mil dieciocho, ubicados en las instalaciones de la Rectoría de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, sito en el kilómetro 43.5 de la carretera México-Toluca, Barrio de San Miguel, Municipio de Ocoyoacac, Estado de México; con fundamento en lo establecido por los artículos 32, 33, 34, 35 y demás relativos aplicables del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios; numerales Tercero, Cuarto, Quinto, Sexto, Séptimo y Octavo del Acuerdo por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los Lineamientos para la Operación y Funcionamiento del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Universidad Mexiquense del Bicentenario; estando presentes los Servidores Públicos; Lcda. Bertha Juárez Pérez, Rectora Suplente de esta Institución Educativa; Lcda. Brenda González Pacheco, Abogada General; Lcdo. Juan José Olin Fabela, Titular de la UIPPE; Lcda. Leandra López Benítez, Subdirección de Finanzas en representación de la Dirección de Administración y Finanzas y vocal, designada mediante oficio número UMB/205B011000-130/2018; I.Q. Juan Manuel Castañeda Arriaga, Dirección Académica y Vocal; Lcda. Beatriz Barrera Castañeda, Subdirección Académica y de Investigación, como invitada permanente; Ing. Angel Betuel Flores Fuentes, Subdirección de Servicios Educativos, como invitado permanente; y, Jorge Erik López Mena, Contralor Interno y vocal; así como la Lcda. Paulina Ortiz Guido, Asesora Técnica de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria; se reunieron, en segunda convocatoria para llevar a cabo la Vigésima Segunda Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, bajo el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1. **Lista de Presentes y, en su caso, declaratoria de quórum legal;**
2. **Lectura del Orden del Día y, en su caso, aprobación;**
3. **Asuntos para los que fue citado el Comité:**
  - 3.1 **Aprobación del Acta de la Vigésima Primera Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria;**
  - 3.2 **Presentación, para conocimiento del pleno, del Presidente del Comité Interno de Mejora Regulatoria;**
  - 3.3 **Presentación, para conocimiento del pleno, del Enlace de Mejora Regulatoria y Secretaria Técnica de Comité Interno de Mejora Regulatoria;**
  - 3.4 **Presentación, para conocimiento del pleno, de la Designación del Presidente Suplente del Comité Interno de Mejora Regulatoria;**
  - 3.5 **Presentación, para conocimiento del Pleno del Contralor Interno de esta Institución Educativa, como parte integrante del Comité Interno de Mejora Regulatoria;**
  - 3.6 **Avance del Programa Anual de Mejora Regulatoria de la Universidad Mexiquense del Bicentenario 2018;**
  - 3.7 **Seguimiento de Acuerdos;**
4. **Asuntos Generales.**



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL BICENTENARIO

**DESARROLLO DE LA VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ INTERNO  
DE MEJORA REGULATORIA DE LA  
UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL BICENTENARIO**

**1. Lista de Presentes y, en su caso, declaratoria de Quórum Legal.**

La Lcda. Bertha Juárez Pérez, Rectora Suplente de este Organismo Público Descentralizado, en uso de la palabra dio la bienvenida a los presentes, solicitando a la Lcda. en Derecho Brenda González Pacheco, Abogada General, informara sobre la existencia de quórum legal; en virtud de ello, se realizó la declaratoria correspondiente, por lo que se procedió al siguiente punto del Orden del Día.

**2. Lectura del Orden del Día y, en su caso, aprobación.**

En uso de la palabra, la Abogada General, dio lectura al contenido del Orden del Día propuesto; enseguida, la Lcda. Bertha Juárez Pérez, Rectora Suplente, preguntó a las y los presentes si había alguna observación respecto a los puntos del Orden del Día; no habiendo comentario alguno, los asistentes aprueban por unanimidad el Orden del día propuesto.

**Acuerdo UMB/CIMR/22/001/2018:**

El pleno del Comité, aprueba por unanimidad el Orden del Día.

Continuando con el desarrollo de la Sesión, la Lcda. Brenda González Pacheco, refiere a los presentes los asuntos para los que fue citado el Comité.

**3. Asuntos para los que fue citado el Comité;**

**3.1 Aprobación del Acta de la Vigésima Primera Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria.**

La Abogada General, Lcda. Brenda González Pacheco, solicita a los presentes la dispensa de la lectura del Acta de la Vigésima Primera Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria, en virtud de haber sido firmada por sus integrantes con antelación, misma que se aprobó por unanimidad y que obra en copia simple en el cuerpo de la carpeta elaborada para esta Sesión.

**Acuerdo UMB/CIMR/22/002/2018:**

Se dispensó la lectura del Acta de la Vigésima Primera Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria, misma que se aprobó por unanimidad.

### 3.2 Presentación, para conocimiento del pleno, del Presidente del Comité Interno de Mejora Regulatoria.

Continuando con el desarrollo de la presente sesión, la Lcda. Brenda González Pacheco, Abogada General refiere que con fundamento en lo dispuesto en el Acuerdo por el que se Reforman y Adicionan diversas disposiciones de los Lineamientos para la Operación y Funcionamiento del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, mismo que estipula que el Comité Interno estará integrado por un Presidente, quien será el Titular de la Universidad, con derecho a voz y voto; voto de calidad en caso de empate y, en atención a que en fecha 5 de marzo de 2018, se realizó la designación de la Licenciada Bertha Juárez Pérez, como Rectora Suplente de este Organismo Público Descentralizado, y de acuerdo a lo dispuesto por la normatividad aplicable, se informa al pleno del Comité, para su conocimiento de la Presidenta del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Universidad Mexiquense del Bicentenario.

#### Acuerdo UMB/CIMR/22/003/2018:

El pleno del Comité se da por enterado de la Presentación de la Lcda. Bertha Juárez Pérez, como Presidenta del Comité Interno de Mejora Regulatoria.

### 3.3 Presentación, para conocimiento del pleno, del Enlace de Mejora Regulatoria y Secretaria Técnica de Comité Interno de Mejora Regulatoria.

En este punto del Orden del Día, el Lcdo. Juan José Olin Fabela, Titular de la UIPPE, en uso de la palabra, refiere que con fundamento en la fracción II del Artículo Cuarto de los Lineamientos para la Operación y Funcionamiento del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, el Comité Interno estará integrado por un Secretario Técnico, quien será el Enlace de Mejora Regulatoria, que en este caso tendrá voz y voto por ser a su vez el Abogado General de la Universidad; en concatenación a ello, menciona que la Licenciada Bertha Juárez Pérez, Rectora Suplente de esta Institución Educativa, ha tenido a bien nombrar como Enlace de Mejora Regulatoria y Secretaria Técnica del Comité para la Mejora Regulatoria de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, a la Lcda Brenda González Pacheco, designada mediante oficio número **UMB/205BO10000-069/2018**, de fecha 6 de marzo de 2018; por lo que el total de los asistentes se dan por enterados de la designación correspondiente.

#### Acuerdo UMB/CIMR/22/004/2018:

Se da por enterado el pleno del Comité de la designación de la Lcda. Brenda González Pacheco como Enlace de Mejora Regulatoria y Secretaria Técnica del Comité Interno de Mejora Regulatoria.

### 3.4 Presentación, para conocimiento del pleno, de la Designación del Presidente Suplente del Comité Interno de Mejora Regulatoria.

Continuando con el desarrollo de la presente sesión, la Lcda. Brenda González Pacheco, Abogada General y Secretaria Técnica del Comité Interno de Mejora Regulatoria, hace del conocimiento del pleno designación del Suplente de la Presidenta del Comité, designando a través del oficio número **UMB/205BO10000-082/2018**, de fecha 9 de marzo de 2018, al Licenciado Juan José Olin Fabela, Titular de la UIPPE; lo anterior conforme a lo dispuesto en la normatividad en la materia.

#### Acuerdo UMB/CIMR/22/005/2018:

El pleno del Comité se da por enterado de la designación del Lcdo. Juan José Olin Fabela, Titular de la UIPPE como Presidente Suplente del Comité Interno de Mejora Regulatoria.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL BICENTENARIO

### 3.5 Presentación, para conocimiento del Pleno del Contralor Interno de esta Institución Educativa, como parte integrante del Comité Interno de Mejora Regulatoria.

Ahora bien, en el siguiente punto, la Secretaría Técnica presenta ante el pleno, para su conocimiento, a Jorge Erik López Mena, Contralor Interno de esta Institución Educativa, como parte integrante del Comité Interno de Mejora Regulatoria; por lo que el total de los asistentes se dan por enterados.

#### Acuerdo UMB/CIMR/22/006/2018:

El total de los asistentes se dan por enterados de la presentación de Jorge Erik López Mena, Contralor Interno de esta Institución Educativa, como parte integrante del Comité Interno de Mejora Regulatoria.

### 3.6 Avance del Programa Anual de Mejora Regulatoria de la Universidad Mexiquense del Bicentenario 2018.

Prosiguiendo con el desarrollo de la Sesión, la Secretaría Técnica, Lcda. Brenda González Pacheco señala que, con la finalidad de lograr la adecuada implementación de la mejora regulatoria consistente en la creación de normas claras, trámites y servicios simplificados a través de los procesos de calidad regulatoria estableciendo objetivos, prioridades y acciones inmediatas, con el fin de garantizar que los marcos regulatorios permitan mejorar el desempeño y calidad de los servicios; siendo además un mecanismo transversal para mejorar el acervo normativo e implementar acciones de simplificación administrativa, para contar con una Universidad eficaz y transparente en todos sus ámbitos de competencia en beneficio de nuestra Institución, se presenta el Primer Reporte del Avance del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2018.

En este sentido, el Ing. Angel Betuel Flores Fuentes, Subdirector de Servicios Educativos, menciona que a la fecha no se ha enviado el borrador de las cédulas de los trámites correspondientes al PAMR 2018, en virtud de que las mismas requieren una cuota de recuperación por servicios escolares, mismas que fueron autorizadas por el Consejo Directivo con antelación; sin embargo no se encontraban publicadas en el portal de cuotas del Gobierno del Estado de México, administrado por la Secretaría de Finanzas.

Enseguida, la Lcda. Bertha Juárez Pérez, Presidenta del Comité solicita a la Subdirección de Servicios Educativos y a la Abogada General, acelerar el proceso llevado a cabo para la integración de las cédulas correspondientes y en consecuencia la publicación de los trámites ingresados al Programa Anual de Mejora Regulatoria 2018, a efecto de estar en posibilidades de contar con la publicación respectiva antes de septiembre de 2018.

En este sentido la Asesora Técnica de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria solicita, integrar al formato del reporte de avance correspondiente la justificación del desfase presentado en el Programa anual 2018.

Asimismo, la Presidenta del Comité exhorta a las Unidades Administrativas responsables de la Publicación de los Trámites y Servicios, implementar los mecanismos necesarios y suficientes para regularizar el desfase referido y presentar en sesión de trabajo la actualización correspondiente hasta la actividad programada identificada con numeral 9 en el cronograma de trabajo y hacer de conocimiento del Comité los avances respectivos.

En concatenación a lo anterior, el Contralor Interno invita a los responsables del seguimiento del Programa Anual de Mejora Regulatoria, a cumplir los cronogramas de trabajo ingresados en las acciones de Mejora Regulatoria, en tiempo y forma, a efecto de no continuar con el rezago presentado a la fecha.

#### Acuerdo UMB/CIMR/022/007/2018:

El pleno del Comité se da por enterado de los avances al Programa Anual de Mejora Regulatoria 2018.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL BICENTENARIO

3.7 Seguimiento de Acuerdos.

En este punto, la Lcda. Brenda González Pacheco, Abogada General y Enlace de Mejora Regulatoria, presenta en seguimiento de los acuerdos pendientes, haciendo referencia a cada uno de ellos.

DÉCIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA  
ABRIL 15, 2016

NÚMERO DE ACUERDO	ACUERDO	OBSERVACIONES
<p>UMB/CIMR/ORD/14/007/2016</p>	<p>Con referencia a la cédula marcada con el código 011 del PAMR 2016, referente al <b>Reglamento de Condiciones Generales de Trabajo del Personal Administrativo</b>, el pleno del Comité acuerda por unanimidad exhortar al área correspondiente el cumplimiento del compromiso asumido en el cronograma respectivo.</p>	<p>Atento a ello, a través del Oficio número <b>UMB/205B010100-0556/2017</b>, de fecha 11 de septiembre de 2017, se solicitó a la Dirección de Administración y Finanzas realizar, de ser el caso, las adecuaciones pertinentes a efecto de robustecer el instrumento normativo y remitir a la Oficina del Abogado General la versión preliminar del mismo.</p> <p>En concatenación a lo anterior, en fecha 21 de noviembre de 2017, a través del oficio número <b>UMB/205B010100-0704/2017</b>, se reiteró la solicitud de revisión, modificación o validación del instrumento para estar en posibilidades de continuar con las gestiones tendientes a su publicación.</p> <p>En fecha 21 de noviembre del año 2017, la Dirección de Administración y Finanzas, a través del oficio número <b>UMB/205B011000/362BIS/2017</b>, informa a esta Unidad Administrativa que con base en el Convenio de Colaboración y Apoyo Financiero celebrado entre la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado y este Organismo, así como derivado de la restricción por parte de la Federación para la aplicación del Subsidio Ordinario Federal en el capítulo 1000 "Servicios Generales", la Universidad no cuenta con los recursos necesarios para dar cumplimiento a los artículos 37 segundo párrafo, 38, 39 40 y 41 del Proyecto de Reglamento de Condiciones Generales de Trabajo del Personal Administrativo, por lo que se realizarán las adecuaciones al proyecto a efecto de que el mismo contemple sólo las prestaciones consideradas en el recurso asignado a esta institución; asimismo, la Dirección solicita se realicen las gestiones pertinentes a efecto de solicitar la reconducción de la acción de mejora normativa con la finalidad de dar continuidad y estar en posibilidades de cumplimentarla en el ejercicio 2018.</p> <p>En fecha 31 de enero de 2018, a través del oficio número <b>UMB/2025B010100-0045/2018</b>, se solicitó a la Dirección General de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, la reconducción correspondiente; atento a ello, en fecha 6 de marzo de 2018, se recibió en la oficina del Abogado General, el oficio número <b>233E1A000-096/2018</b>, signado por el Director General de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, en el que refiere que después de realizar el análisis correspondiente, la CEMER no autoriza la reconducción de las acciones referidas, por lo cual no será considerado dentro del PAMR 2018; sin embargo, se realizarán las acciones pertinentes hasta su publicación en el Periódico oficial "Gaceta del Gobierno".</p>

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL BICENTENARIO

		<p>En este orden de ideas y, respecto al <b>Reglamento de Condiciones Generales de Trabajo del Personal Administrativo</b>, la Lcda. Bertha Juárez Pérez, Rectora Suplente y Presidenta de Comité, solicita a las Unidades Administrativas responsables de las acciones de Mejora Regulatoria referidas, realizar las adecuaciones al proyecto normativo, a efecto de que sólo contemple las presentaciones consideradas en la asignación de recursos provenientes del Convenio de Colaboración y Apoyo Financiero; lo anterior en virtud de la restricción por parte de la Federación para la aplicación del Subsidio Ordinario Federal en el capítulo 1000, lo que traería como consecuencia el no poder cumplir con los compromisos económicos derivados de las prestaciones extraordinarias contempladas en el artículo 37 del proyecto de reglamento en cita.</p> <p>Aunado a ello, el Contralor Interno, Jorge Erik López Mena, recomienda el acercamiento con la Dirección General de Personal de la Secretaría de Finanzas, a efecto de consultar la viabilidad de omitir las prestaciones referidas en el artículo mencionado con antelación, en razón de que se evidencia el futuro incumplimiento al mismo, y en consecuencia el menoscabo que generaría al Personal Administrativo de esta institución.</p> <p>Por lo anteriormente descrito, la Presidenta solicita, realizar las modificaciones pertinentes y continuar con las gestiones correspondientes hasta la publicación del Reglamento de Condiciones Generales de Trabajo del Personal Administrativo.</p> <p><b>EN PROCESO.</b></p>
--	--	---

DÉCIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA

SEPTIEMBRE 20, 2016

NÚMERO DE ACUERDO	ACUERDO	OBSERVACIONES
UMB/CIMR/ORD/16/005/2016	<p>Respecto al seguimiento al PAMR 2016, y en particular lo referente al <b>Reglamento del Consejo General de Vinculación y de los Consejos Regionales de Vinculación de la Universidad Mexiquense del Bicentenario</b>, el pleno del Comité acuerda sea revisado en coordinación con la Dirección Académica y la Subdirección de Vinculación; asimismo, se solicita hacer entrega del citado proyecto a la Contraloría Interna y a la Dirección de Administración y Finanzas para que emitan las observaciones y/o comentarios pertinentes.</p>	<p>En fecha 23 de marzo del año 2017, a través del oficio número <b>UMB/205B010100-0194/2017</b>, se solicitó al Encargado del Despacho de la Subdirección de Vinculación y Extensión, implementar los mecanismos necesarios a efecto de realizar sesiones de trabajo con las Unidades Administrativas involucradas con la finalidad de contar con la versión preliminar del mismo.</p> <p>Mediante oficio número <b>UMB/205B010100-0413/2014</b>, de fecha 4 de julio de 2017, se solicitó a la Subdirección de Vinculación y Extensión, remitir a la Oficina del Abogado General, un informe detallado así como la evidencia documental que acredite las acciones realizadas a efecto de continuar con las gestiones administrativas pertinentes para dar seguimiento al proyecto en cita hasta su publicación, así como en atención a los acuerdos <b>UMB/CIMR/ORD/15/007/2016</b> y <b>UMB/CIMR/ORD/16/005/2016</b> del Comité Interno de Mejora Regulatoria.</p>

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL BICENTENARIO

		<p>Atento a ello, en fecha 8 de septiembre de 2017, se solicitó nuevamente a la Subdirección de Vinculación y Extensión, dar atención oportuna al acuerdo en cita, así como a las gestiones correspondientes a efecto de contar con la versión preliminar del instrumento para estar en posibilidades de continuar con los trámites tendientes hasta su publicación.</p> <p>En este sentido, la Subdirección de Vinculación y Extensión, informa a través del oficio número <b>UMB/205B010200/326/2017</b> que en fecha 12 de septiembre de 2017, se llevó a cabo una reunión de trabajo a efecto de revisar el proyecto del Reglamento del Consejo General de Vinculación y de los Consejos Regionales de Vinculación de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, en la que estuvieron presentes la Dirección Académica, la Coordinación de Unidades de Estudios Superiores, las Coordinaciones Regionales, la Subdirección de Vinculación y Extensión, así como el Departamento de Vinculación y Desarrollo Empresarial; en la que se solicitó a los presentes realicen las observaciones, modificaciones y/o comentarios respectivos, los cuales serán presentados en la segunda reunión de trabajo que tendría verificativo el 21 de septiembre de 2017.</p> <p>Aunado a lo anterior, en fecha 10 de noviembre de 2017, se solicitó a través del oficio número <b>UMB/205B010100-0690/2017</b>, a la Subdirección de Vinculación y Extensión, implementar los mecanismos necesarios a efecto de obtener la versión preliminar del instrumento normativo integrando las adecuaciones necesarias que se ajusten a la estructura de esta institución adaptando las medidas pertinentes a efecto de contar con un instrumento normativo viable a las labores de vinculación.</p> <p>En concatenación a lo anterior, a través del oficio número <b>UMB/205B010200/488/2017</b>, la Subdirección de Vinculación y Extensión, solicitó a esta Unidad Administrativa realizar las gestiones pertinentes a efecto de tramitar la reconducción correspondiente ante la CEMER, para dar continuidad a la acción de mejora normativa contemplada y estar en posibilidades de cumplimentarla en el ejercicio 2018.</p> <p>En fecha 31 de enero de 2018, a través del oficio número <b>UMB/2025B010100-0045/2018</b>, se solicitó a la Dirección General de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, la reconducción correspondiente; atento a ello, en fecha 6 de marzo de 2018, se recibió en la oficina del Abogado General, el oficio número <b>233E1A000-096/2018</b>, firmado por el Director General de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, en el que refiere que después de realizar el análisis correspondiente, la CEMER no autoriza la reconducción de las acciones referidas, por lo cual no será considerado dentro del PAMR 2018; sin embargo, se realizarán las acciones pertinentes hasta su publicación en el Periódico oficial "Gaceta del Gobierno".</p> <p><b>EN PROCESO</b></p>
--	--	--

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL BICENTENARIO

<p>UMB/CIMR/ORD/16/009/2016</p>	<p>El pleno del Comité, aprobó en lo general el <b>Reglamento de Titulación de la Universidad Mexiquense del Bicentenario</b>, solicitando a la Secretaría Técnica realizar las acciones necesarias para remitir el proyecto a las Unidades Administrativas correspondientes, otorgando un plazo máximo de cinco días hábiles para que remitan sus observaciones y estar en posibilidades de adecuar el instrumento normativo a la brevedad; asimismo, autorizó el formato de solicitud de Exención del Estudio de Impacto Regulatorio ante la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria; se instruye a la Lic. Dalía Amira Méndez de la O, Abogada General, llevar a cabo las gestiones necesarias para su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México.</p>	<p>En este sentido, en fecha 23 de marzo de 2017, a través del oficio número <b>UMB205B010100-0195/2017</b>, se solicitó al Encargado del Despacho del Departamento de Titulación, coordinar mesas de trabajo con las Unidades Administrativas involucradas en los procesos y/o procedimientos de titulación, a efecto de generar la versión preliminar del citado instrumento normativo.</p> <p>La Secretaria Técnica del Comité informa a los presentes que en fecha 4 de julio del año en curso, el Encargado del Despacho del Departamento de Orientación Educativa y Titulación, a través del oficio número <b>UMB/205B012102/313/2017</b>, hace entrega de la propuesta preliminar del citado Reglamento posterior a la revisión realizada por las áreas involucradas en los procesos y/o procedimientos de Titulación.</p> <p>Atento a ello, se informa que el proyecto normativo se encuentra en revisión por parte de la Oficina del Abogado General, en conjunto con el Departamento de Orientación Educativa y Titulación para las adecuaciones relativas a la simplificación administrativa propuesta por la Dirección General de Profesiones.</p> <p>Asimismo, el Departamento de Orientación Educativa y Titulación, a través del Oficio número <b>UMB/205B012102/580BIS/2017</b>, de fecha 29 de noviembre de 2017, solicitó llevar a cabo los tramites tendientes para solicitar la reconducción correspondiente ante la CEMER, lo anterior a efecto de dar continuidad a las acciones de mejora y cumplimentarlas en el ejercicio 2018; por lo que, en tanto se cuente con la versión preliminar se realizarán las gestiones pertinentes ante las instancias externas para su revisión y visto bueno, estando en posibilidades de continuar con los trámites tendientes a su publicación.</p> <p>En fecha 31 de enero de 2018, a través del oficio número <b>UMB/2025B010100-0045/2018</b>, se solicitó a la Dirección General de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, la reconducción correspondiente; atento a ello, en fecha 6 de marzo de 2018, se recibió en la oficina del Abogado General, el oficio número <b>233E1A000-096/2018</b>, signado por el Director General de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, en el que refiere que después de realizar el análisis correspondiente, la CEMER no autoriza la reconducción de las acciones referidas, por lo cual no será considerado dentro del PAMR 2018; sin embargo, se realizarán las acciones pertinentes hasta su publicación en el Periódico oficial "Gaceta del Gobierno".</p> <p><b>EN PROCESO</b></p>
---------------------------------	--	--

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL BICENTENARIO



<p>UMB/CIMR/ORD/16/014/2016</p>	<p>Publicación en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno de los <b>Manuales de Procedimientos</b> de las Unidades Administrativas que a la fecha no cuenta con el instrumento normativo correspondiente a sus atribuciones.</p>	<p>En fecha 12 de julio del año 2016, el Titular de este Organismo, a través de los oficios número <b>UMB/205B010000-0505/2016</b> y <b>UMB/205B010000-0506/2016</b>, solicitó a las Unidades Administrativas de esta Institución Pública, implementar los mecanismos necesarios a efecto de llevar a cabo la elaboración de Manuales de Procedimientos correspondientes.</p> <p>En este sentido, a través de diversos oficios, fueron remitidos los Manuales de Procedimientos de las Unidades Administrativas, así como de las Unidades de Estudios Superiores; sin embargo, la Dirección de Innovación, no admitió dichos proyectos para su revisión hasta en tanto no se publicara el Reglamento Interior y el Manual General de Organización de la Universidad Mexiquense del Bicentenario.</p> <p>Atento a ello y derivado de la publicación en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México, el mes de noviembre de 2016, de la normatividad citada en el párrafo anterior, el Rector, mediante oficios <b>UMB/205B010000-0111/2017</b>, <b>UMB/205B010000-112/2017</b> y <b>UMB/205B010000/0113/2017</b>, de fecha 21 de febrero del año en curso, solicitó a las Unidades Administrativas adscritas a este Organismo, elaborar los Manuales de Procedimientos correspondientes; posteriormente, en fecha 28 de noviembre de 2017, a través de oficio número <b>UMB/205B010100-0719/2017</b>, nuevamente se solicitó a las Unidades Administrativas elaborar los manuales de procedimientos de acuerdo a sus atribuciones.</p> <p>El pleno del Comité solicita dar por concluido el presente acuerdo, en razón de la duplicidad del mismo, refiriendo que se le dará el seguimiento correspondiente a través del acuerdo número <b>UMB/CIMR/ORD/20/006/2017</b>.</p> <p><b>CONCLUIDO</b></p>
<p>UMB/CIMR/ORD/16/016/2016</p>	<p>El pleno del Comité acuerda solicitar a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, la Exención del Estudio de Impacto Regulatorio del <b>Manual de Integración y Arrendamientos y Servicios de la Universidad Mexiquense del Bicentenario</b>, en virtud de no generar costos para los particulares; lo anterior para estar en posibilidades de continuar con los trámites tendientes a su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".</p>	<p>En fecha 28 de septiembre de 2017, a través del oficio número <b>UMB/205B010100-0591/2017</b> se solicitó a la CEMER la Extensión del Estudio de Impacto correspondiente, misma que derivó en resolución favorable.</p> <p>En concatenación a ello, se solicitó a través del oficio número <b>UMB/205B010100-0692/2017</b>, a la Coordinación Jurídica y de Legislación de la Secretaría de educación su revisión y visto bueno; de igual manera, en fecha 15 de noviembre de 2017, a través del oficio <b>UMB/205B010100-0685/2017</b>, se solicitó visto bueno del instrumento a la Dirección General del Consejo para la Convivencia Escolar, a fin de que el reglamento en cita contenga los principios básicos del lenguaje incluyente.</p> <p>Atento a ello, en fecha 15 de noviembre de 2017, el Licenciado Gerardo Sánchez y Sánchez, Coordinador Jurídico y de Legislación, a través del oficio número <b>205002000/CJL/9232/2017</b>, recibido en esta institución le pasado 11 de enero de 2018, solicitó realizar de algunas adecuaciones al manual referido, en particular, respecto de la integración y funciones de los integrantes del Comité.</p>

		<p>Derivado de lo anterior, en fecha 22 de enero de 2018, a través del oficio número <b>UMB/205B010100-0023/2018</b>, la Oficina del Abogado General solicitó a la Subdirección de Administración, realizar las modificaciones y o adecuaciones descritas en el oficio referido anteriormente; sin que a la fecha se cuente con la recepción del instrumento normativo en su última versión; asimismo, se hace del conocimiento que en fecha 20 de febrero de 2018, la Subdirección de Administración, remite a la Oficina del Abogado General la propuesta de integración del Comité, por lo que estamos en espera de que las adecuaciones sean ingresadas en el instrumento normativo para contar con la versión final del mismo, lo anterior a efecto de estar en posibilidades de remitirlo a la Coordinación Jurídica y de Legislación de la Secretaría de Educación para su revisión y visto bueno.</p> <p>En este sentido, la Presidenta del Comité solicita a la Abogada General, realizar las adecuaciones solicitadas por la Coordinación Jurídica y de Legislación de la Secretaría de Educación a efecto de obtener su dictamen favorable, para estar en posibilidades de llevar a cabo la publicación correspondiente.</p> <p><b>EN PROCESO</b></p>
<p><b>UMB/CIMR/ORD/16/018/2016</b></p>	<p>Los integrantes del Comité acuerdan se lleve a cabo la elaboración del <b>Reglamento de Alumnos de la Unidad de Estudios Superiores para Adultos Mayores Ecatepec</b> hasta su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México.</p>	<p>Mediante oficio <b>UMB/205B010100/0649/2016</b>, se solicitó a la Coordinación Jurídica y de Legislación, emitiera su pronunciamiento respecto a la viabilidad de contar con 2 Reglamentos de Alumnos, en virtud de ser programas educativos desarrollados de forma modular, mismo que fue contestado mediante diverso <b>2050020000/ LOD/5214/2016</b>, de fecha 24 de agosto del mismo año, en sentido positivo.</p> <p>Asimismo, se informa que el citado proyecto fue revisado por la Abogada General, ingresando las adecuaciones y/o modificaciones pertinentes con fecha de corte al mes de junio de 2017, por lo que el instrumento normativo se encuentra en la Dirección Académica a efecto de realizar la versión preliminar del mismo.</p> <p>En fecha 11 de septiembre de 2017, se solicitó a la Dirección Académica, a través del oficio número <b>UMB/205B010100-0558/2017</b>, remitir el proyecto de Reglamento de Alumnos de la Universidad Mexiquense del Bicentenario incluyendo un capítulo para la Unidad de Estudios Superiores Adultos y Adultos Mayores a efecto de continuar con los trámites tendientes hasta su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México.</p> <p>Atento a ello, es que en la presente sesión, el pleno del comité solicita a la Secretaría Técnica emitir un oficio a la Dirección Académica a efecto de realizar el exhorto correspondiente para proporcionar la versión preliminar a la oficina del Abogado General y continuar con las gestiones pertinentes hasta su publicación.</p> <p><b>EN PROCESO</b></p>

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]*

*[Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the table]*

DÉCIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA  
JULIO 7, 2017

NÚMERO DE ACUERDO	ACUERDO	OBSERVACIONES
<p>UMB/CIMR/ORD/19/003/2017</p>	<p>El pleno del Comité, aprueba por unanimidad el <b>Protocolo para Prevenir, Atender y Sancionar los Actos de Violencia Laboral y No Discriminación de la Universidad Mexiquense del Bicentenario</b> y solicita a la Secretaría Técnica, realizar los trámites tendientes hasta su publicación en la "Gaceta del Gobierno" del Estado de México.</p>	<p>En fecha 13 de septiembre de 2017, se solicitó a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria la Exención del Estudio de Impacto Regulatorio, en razón de que la propuesta no genera costos de cumplimiento para los particulares; por lo que en fecha 19 de septiembre de 2017, la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria emite resolución favorable.</p> <p>En concatenación a lo anterior, a través de los oficios <b>UMB/205B010100-0685/2017</b> y <b>UMB/205B010100-0691/2017</b> se solicitó a la Dirección General del Consejo Estatal para la Convivencia Escolar, así como a la Coordinación Jurídica y de Legislación, respectivamente su revisión y visto bueno.</p> <p>En este sentido, en fecha 24 de noviembre de 2017, a través del oficio número 205002000/LOD/9529/2017, la Coordinación Jurídica y de Legislación emite su aprobación para llevar a cabo la publicación correspondiente, por lo que en fecha 5 de diciembre de 2017, se sometió al máximo Órgano de Gobierno para su aprobación, mismo que fue aprobado por unanimidad mediante acuerdo número UMB/046/04/2017 y, en consecuencia se autoriza a efecto de continuar con los trámites tendientes para su publicación oficial.</p> <p>Sin embargo, la Presidenta del Comité solicita a los presentes valorar la autorización del Consejo Directivo como nuestro Máximo Órgano de Gobierno, respecto de llevar a cabo la publicación correspondiente y en consecuencia realizar las gestiones pertinentes respecto del trámite de Publicación. Por lo que solicita al pleno de este Comité su autorización para realizar la publicación aun estando pendiente el visto bueno de CONVIVE; por lo que, derivado del retraso del CONVIVE para emitir el dictamen correspondiente, el pleno del Comité considera pertinente continuar con los trámites tendientes a la publicación; por lo que solicita a la Secretaría Técnica realizar las gestiones relativas.</p> <p><b>EN PROCESO</b></p>
<p>UMB/CIMR/ORD/19/004/2017</p>	<p>Los integrantes del Comité, aprueban por unanimidad el <b>Protocolo para la Atención de Emergencias y/o Urgencias Médicas de la Universidad Mexiquense del Bicentenario</b>, por lo que autorizan a la Abogada General y Secretaria Técnica, llevar a cabo las gestiones necesarias a efecto de solicitar la <b>Extensión del Estudio de Impacto Regulatorio</b>, con la finalidad de someterlo a la autorización del Consejo Directivo y, en su caso llevar a cabo la difusión correspondiente al interior de esta Casa de Estudios.</p>	<p>Mediante oficio número <b>UMB/205B010100-517/2017</b>, de fecha 24 de agosto de 2017, se solicitó a la Coordinación General de Protección Civil del Estado de México, revisar, analizar y, de ser el caso, emitir sus observaciones y/o modificaciones al Protocolo de Actuación de Emergencias y/o Urgencias Médicas de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, encontrándonos en espera de su respuesta.</p> <p>Ahora bien, en relación al <b>Protocolo para la Atención de Emergencias y/o Urgencias Médicas de la Universidad Mexiquense del Bicentenario</b>, la Lcda. Bertha Juárez Pérez, solicita implementar los mecanismos suficientes para requerir nuevamente la revisión y visto bueno, en su caso, de la Coordinación General de Protección Civil del Estado de México, para estar en posibilidades de continuar con las gestiones pertinentes previas a su publicación oficial.</p> <p><b>EN PROCESO</b></p>

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*

*[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large 'W' and 'G']*

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL BICENTENARIO

<p>UMB/CIMR/ORD/19/005/2017</p>	<p>El pleno del Comité solicita implementar los mecanismos necesarios a efecto de asignar tiempo laboral en la modalidad de horas/semana/mes a profesionistas en enfermería a efecto de contar en las Unidades de Estudios Superiores y la Rectoría con personal capacitado para la atención de emergencias y/o urgencias médicas que se susciten en la Comunidad Universitaria.</p>	<p>En fecha 11 de septiembre de 2017, a través del oficio número <b>UMB/205B010100-0560/2017</b>, se solicitó a la Dirección de Administración y Finanzas, informar a la Oficina del Abogado General las acciones realizadas a efecto dar seguimiento al acuerdo en comento.</p> <p>Atento a ello, la Dirección de Administración y Finanzas, en fecha 6 de marzo de 2018, a través del oficio número <b>UMB/205B011000/096/2018</b>, informa a la oficina del Abogado general que esta institución Educativa, no cuenta con Suficiencia Presupuestal para este rubro.</p> <p><b>CONCLUIDO</b></p>
<p>UMB/CIMR/ORD/19/006/2017</p>	<p>Los asistentes a la presente Sesión, aprueban por unanimidad el <b>Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Mexiquense del Bicentenario</b> y solicitan a la Secretaría Técnica llevar a cabo las gestiones pertinentes tendientes a la obtención de la Exención del Estudio de Impacto Regulatorio correspondiente.</p>	<p>En fecha 8 de septiembre del que transcurre, la Secretaría Técnica del Comité solicitó a través del oficio número <b>UMB/205B010100-0552/2017</b>, a la Subdirección de Administración, requisitar el formato de EEIR, a efecto de continuar con los trámites tendientes para la publicación respectiva.</p> <p>Aunado a lo anterior, en fecha 28 de septiembre de 2017, a través del oficio número <b>UMB/205B010100-0591/2017</b> se solicitó a la CEMER la Extensión del Estudio de Impacto correspondiente, misma que derivó en resolución favorable.</p> <p><b>CONCLUIDO</b></p>
<p>UMB/CIMR/ORD/19/007/2017</p>	<p>Los integrantes del Comité, exhortan a la Secretaría Técnica para que solicite a la Subdirección de Vinculación y Extensión, dar atención inmediata y continuar con los avances correspondientes de acuerdo a los procedimientos internos para la revisión, remisión de observaciones y/o modificaciones a que haya lugar, dando continuidad a los trámites tendientes hasta la publicación del <b>Reglamento del Consejo General de Vinculación y de los Consejos Regionales de Vinculación de la Universidad Mexiquense del Bicentenario</b>, en el periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México.</p>	<p>En fecha 8 de septiembre de 2017, se solicitó a la Subdirección de Vinculación y Extensión, dar atención oportuna al acuerdo en cita, así como a las gestiones correspondientes a efecto de contar con la versión preliminar del Reglamento instrumento para estar en posibilidades de continuar con los trámites tendientes a su publicación.</p> <p>Asimismo, en fecha 10 de noviembre de 2017, se solicitó a la Subdirección de Vinculación y Extensión, a través del oficio número <b>UMB/205B010100-0690/2017</b>, implementar los mecanismos a efecto de obtener la versión preliminar del citado reglamento y realizar la integración de las propuestas con las adecuaciones necesarias que se adecuen a la estructura de este Organismo, a efecto de contar con un instrumento normativo que facilite y regule las labores de vinculación.</p> <p>En fecha 16 de noviembre de 2017, la Subdirección de Vinculación y Extensión, remitió a la Oficina del Abogado General, a través del oficio número <b>UMB/205B010200/481/2017</b>, un informe sobre las acciones realizadas a efecto de dar continuidad a la elaboración y adecuación del citado reglamento.</p> <p>En concatenación a ello, en fecha 21 de noviembre de 2017, a través del oficio <b>UMB/205B010100-0702/2017</b>, se solicitó nuevamente a la Subdirección integrar la propuesta preliminar a efecto de que sea revisada por la Abogada General y estar en posibilidad de continuar con los trámites tendientes hasta su publicación.</p> <p><b>CONCLUIDO</b></p>

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin of the table]*

*[Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the table]*

VIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA

SEPTIEMBRE 22, 2017

NÚMERO DE ACUERDO	ACUERDO	OBSERVACIONES
UMB/CIMR/ORD/20/006/2017	El pleno del Comité solicita se implemente las acciones pertinentes a efecto de llevar a cabo la actualización y/o elaboración de los <b>Manuales de Procedimientos de las Unidades Administrativas</b> adscritas a este Organismo Público Descentralizado.	<p>En fecha 28 de noviembre de 2017, a través del oficio número <b>UMB/205B010100-0719/2017</b>, se solicitó nuevamente a las Unidades Administrativas adscritas a este Organismo la elaboración y, en su caso, la actualización de los manuales de procedimientos correspondientes; lo anterior a efecto de regularizar los procesos y procedimientos al interior de esta Casa de Estudios.</p> <p>En concatenación a ello, se han implementado los mecanismos necesarios a efecto de llevar a cabo la elaboración de Manuales de Procedimientos de las Unidades Administrativas adscritas a este Organismo; por lo que la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, se encuentra elaborando los proyectos respectivos.</p> <p>Atento a ello, el Titular de la UIPPE remitió, a través del oficio Número UMB/205B010400-018/2018, de fecha 9 de marzo del año en curso, la propuesta del Manual de Procedimiento de Preinscripción al Departamento de Control Escolar, a efecto de ser revisado por la Unidad Administrativa responsable y, en su caso, emita sus observaciones y o modificaciones pertinentes, para estar en posibilidades de complimentar su integración; asimismo, a través del oficio número UMB/205B010400-020/2018, de fecha 15 de marzo de 2018, hace entrega de la propuesta de actualización de los Manuales de Procedimientos del Departamento de Recursos Humanos, a efecto de vertir los comentarios y/o adecuaciones necesarios con la finalidad de llevar a cabo la actualización de los manuales referidos.</p> <p><b>EN PROCESO</b></p>

QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA

OCTUBRE 26, 2017

NÚMERO DE ACUERDO	ACUERDO	OBSERVACIONES
UMB/CIMR/05 EXT/003/2017	El M. en E. Julio Mejía Gómez, Contralor Interno de esta Institución Educativa, recomienda a los integrantes del pleno que se implementen las acciones necesarias para dar cumplimiento al Programa Anual de Mejora Regulatoria para el ejercicio fiscal 2018.	<p>Atento a ello, en fecha 3 de noviembre de 2017, se remitió a través del documento designado con número de oficio <b>UMB/205B010100-0669/2017</b>, a la CEMER el Programa Anual de Mejora Regulatoria 2018, a efecto de la aprobación correspondiente y, en su caso, la presentación, ante la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria.</p> <p>Por lo que, en tanto se cuente con la aprobación correspondiente se implementarán los mecanismos necesarios a efecto de realizar las acciones conducentes para su cumplimiento. Dándose por enterados los integrantes del Comité de las recomendaciones vertidas por el Órgano de Control Interno.</p> <p><b>CONCLUIDO</b></p>

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL BICENTENARIO

VIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA

DICIEMBRE 8, 2017

NÚMERO DE ACUERDO	ACUERDO	OBSERVACIONES
UMB/CIMR/ORD/21/001/2017	El pleno del Comité, autoriza por unanimidad el orden del día de la Vigésima Primera Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria.	CONCLUIDO
UMB/CIMR/ORD/21/002/2017	Se dispensó la lectura del Acta de la Vigésima Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria, misma que se aprobó por unanimidad.	CONCLUIDO
UMB/CIMR/ORD/21/003/2017	Se dispensó la lectura del Acta de la Quinta Sesión Extraordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria, misma que se aprobó por unanimidad.	CONCLUIDO
UMB/CIMR/ORD/21/004/2017	El pleno del Comité solicita a la Secretaria Técnica se lleven a cabo las gestiones pertinentes a efecto de tramitar la Reconducción correspondiente a las cédulas 001 Reglamento de Servicio Social de los Alumnos de la Licenciatura en Nutrición, 002 Reglamento del Consejo General de Vinculación y de los Consejos Regionales de Vinculación, 003 Reglamento de Titulación y, 007 Reglamento de Condiciones Generales de Trabajo del Personal Administrativo de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, ante la CEMER.	<p>En fecha 31 de enero de 2018, a través del oficio número UMB/2025BO10100-0045/2018, se solicitó a la Dirección General de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, la reconducción del Reglamento de Servicio Social de los Alumnos de la Licenciatura en Nutrición, Reglamento del Consejo General de Vinculación y de los Consejos Regionales de Vinculación, Reglamento de Titulación y, el Reglamento de Condiciones Generales de Trabajo del Personal Administrativo de la Universidad Mexiquense.</p> <p>Sin embargo, en fecha 6 de marzo de 2018, se recibió en la oficina del Abogado General, el oficio número 233E1A000-096/2018, firmado por el Director General de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, en el que refiere que después de realizar el análisis correspondiente, la CEMER no autoriza la reconducción de las acciones referidas; lo anterior, en razón de haber sido programadas para el ejercicio 2016 y, autorizadas para su reconducción en el ejercicio 2017; asimismo hace referencia de que, no obstante a lo anterior, se deberá dar seguimiento hasta su conclusión dentro del Comité y su publicación correspondiente.</p> <p>CONCLUIDO</p>
UMB/CIMR/ORD/21/005/2017	El pleno del Comité, se da por enterado de los avances al Programa Anual de Mejora Regulatoria 2017 y aprueban por unanimidad los reportes correspondientes.	CONCLUIDO
UMB/CIMR/ORD/21/006/2017	El pleno del Comité aprueba por unanimidad de votos el Reporte Anual de Metas e Indicadores de Desempeño Regulatorio 2017.	CONCLUIDO
UMB/CIMR/ORD/21/007/2017	El pleno del Comité aprueba por unanimidad de votos el calendario de sesiones para el ejercicio 2018.	CONCLUIDO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL BICENTENARIO

UMB/CIMR/ORD/21/008/2017	Se da por enterado el pleno del Comité del avance y seguimiento correspondiente a cada uno de los acuerdos de las sesiones anteriores.	CONCLUIDO
--------------------------	--	-----------

Por otra parte, la Presidenta del Comité Interno de Mejora Regulatoria, solicita al pleno del Comité su anuencia a efecto de llevar a cabo las gestiones pertinentes para publicar en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México, el Reglamento de Servicio Social de la Licenciatura en Nutrición, autorizado por el Consejo Directivo en su Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria, de fecha 5 de diciembre de 2017.

**Acuerdo UMB/CIMR/ORD/22/008/2017:**

Se da por enterado el pleno del Comité del avance y seguimiento correspondiente a cada uno de los acuerdos de las sesiones anteriores.

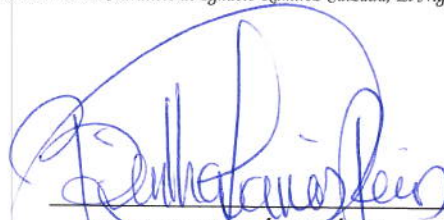
**4. Asuntos Generales.**

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presente sesión, siendo las 11 horas con treinta y seis minutos del día dieciséis del mes de marzo del año dos mil dieciocho, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron.

**ACUERDOS**

UMB/CIMR/ORD/22/001/2018	El pleno del Comité, autoriza por unanimidad el orden del día de la Vigésima Segunda Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria.
UMB/CIMR/ORD/22/002/2018	Se dispensó la lectura del Acta de la Vigésima Primera Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria, misma que se aprobó por unanimidad.
UMB/CIMR/ORD/22/003/2018	El pleno del Comité se da por enterado de la Presentación de la Lcda. Bertha Juárez Pérez, como Presidenta del Comité Interno de Mejora Regulatoria.
UMB/CIMR/ORD/22/004/2018	Se da por enterado el pleno del Comité de la designación de la Lcda. Brenda González Pacheco como Enlace de Mejora Regulatoria y Secretaria Técnica del Comité Interno de Mejora Regulatoria.
UMB/CIMR/ORD/22/005/2018	El pleno del Comité se da por enterado de la designación del Lcdo. Juan José Olin Fabela, Titular de la UIPPE como Presidente Suplente del Comité Interno de Mejora Regulatoria.
UMB/CIMR/ORD/22/006/2018	El total de los asistentes se dan por enterados de la presentación de Jorge Erik López Mena, Contralor Interno de esta Institución Educativa, como parte integrante del Comité Interno de Mejora Regulatoria.
UMB/CIMR/ORD/22/007/2018	El pleno del Comité se da por enterado de los avances al Programa Anual de Mejora Regulatoria 2018.
UMB/CIMR/ORD/22/008/2018	Se da por enterado el pleno del Comité del avance y seguimiento correspondiente a cada uno de los acuerdos de las sesiones anteriores.

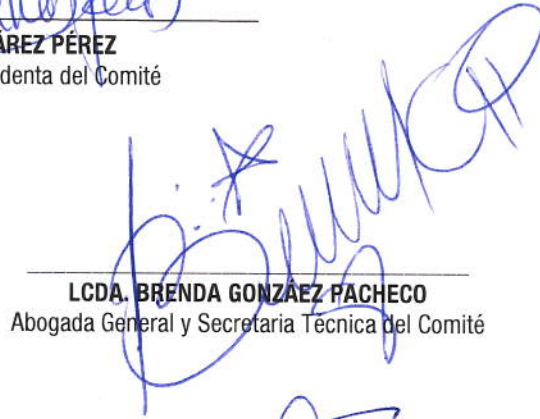
"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante".



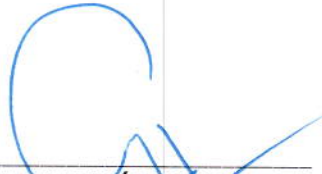
**LCDA. BERTHA JUÁREZ PÉREZ**  
Rectora Suplente y Presidenta del Comité



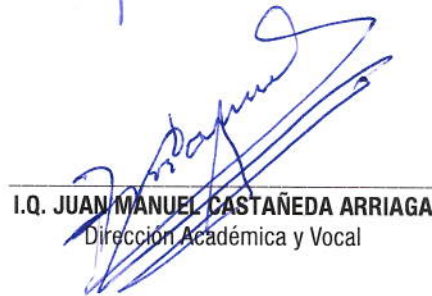
**LCDO. JUAN JOSÉ OLIN FABELA**  
Titular de la UIPPE y Presidente Suplente del Comité  
Interno de Mejora Regulatoria



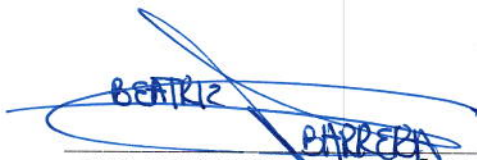
**LCDA. BRENDA GONZÁEZ PACHECO**  
Abogada General y Secretaria Técnica del Comité



**LCDA. LEANDRA LÓPEZ BENÍTEZ**  
Subdirección de Finanzas,  
Suplente de la Dirección de Administración y Finanzas y  
Vocal  
(Oficio de designación UMB/205B011000/130/2018)



**I.Q. JUAN MANUEL CASTAÑEDA ARRIAGA**  
Dirección Académica y Vocal



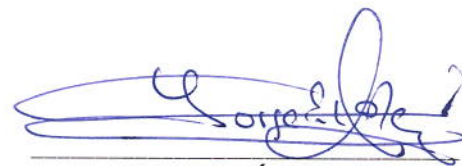
**LCDA. BEATRIZ BARRERA CASTAÑEDA**  
Subdirección Académica y de Investigación e Invitada  
Permanente



**ING. ÁNGEL BETUEL FLORES FUENTES**  
Subdirección de Servicios Educativos e Invitado  
Permanente



**LCDA. PAULINA ORTIZ GUIDO**  
Asesora Técnica de la Comisión Estatal de Mejora  
Regulatoria



**JORGE ERIK LÓPEZ MENA**  
Contralor Interno

La presente hoja de firmas corresponde al Acta de la Vigésima Segunda Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, de fecha 16 de marzo de 2018, misma que consta de 16 fojas escritas únicamente por el lado anverso.